

Boletín No. 010

SE MANTIENEN SANCIONES A QUIENES NO AHORREN AGUA EN EL PAÍS

. Aunque lleguen las lluvias se debe seguir ahorrando agua y mantener acciones contra el Fenómeno de El Niño.

. Se han suprimido 417 conexiones ilegales de agua en el país.

. Lavar vehículos en las vías, ríos o quebradas la infracción más recurrente de los ciudadanos.



Bogotá, viernes 11 de marzo de 2016 (@UNGRD). Las acciones dentro del Plan Nacional de Contingencia ante el Fenómeno de El Niño no han acabado en el país, se mantienen los trabajos de protección al medio ambiente y a los recursos hídricos, razón por la cual en lo corrido del año han aumentado las sanciones principalmente a quienes derrochan agua.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Comité Nacional para el Manejo de Desastres en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, en el 2016 se mantienen las multas en varios departamentos.

249 procesos sancionatorios se han abierto, 417 conexiones ilegales han sido eliminadas y 697 operativos se desarrollaron por uso ilegal de agua; por su parte las autoridades reportaron que 98 infracciones ambientales de tránsito han sido impartidas en el país por lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales y en quebradas.

Por su parte el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– resalta que el plan de contingencia Fenómeno de El Niño ha tenido un enfoque intersectorial, logrando mitigar las consecuencias en varias regiones, efectos que se visualizan con el aumento de capacidades de cada sector, junto con los esquemas de obras de mitigación.